

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000005-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR [1583-3]

**VISTO**, el Informe Técnico N° 000005-2024 [1583-2] de fecha 08 de enero del 2024, con (36) folios útiles, sobre Ejecución de Devengados e Intereses Legales correspondiente al 30% por Preparación de Clases y Evaluación a favor de **ROSA MIRTHA BRAVO LLAQUE** y demás documentos que se adjuntan como antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, según el expediente **1583-0**, el(a) administrado(a) **ROSA MIRTHA BRAVO LLAQUE** solicita la emisión de resolución administrativa que reconoce los devengados e intereses legales correspondiente al **30% por Preparación de Clases y Evaluación**;

Que, corresponde a la UGEL Ferreñafe, viabilizar el cumplimiento de la mencionada sentencia, la misma que debe ser acatada de conformidad con lo prescrito en el artículo 4º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, norma que indica que ninguna persona o autoridad cualquiera sea su rango o denominación fuera de la organización jerárquica del Poder Judicial, puede avocarse al conocimiento de causa pendientes ante el órgano jurisdiccional, así como tampoco limitar, calificar ni restringir sus efectos bajo responsabilidad administrativa, penal y civil que la ley determine; en tal sentido resulta procedente dar cumplimiento a lo resuelto por la instancia jurisdiccional;

Que, el(a) usuario(a) **ROSA MIRTHA BRAVO LLAQUE** con DNI N° 17415701; solicitan el cumplimiento de la Resolución Judicial número **DIECISEIS** recaídas en el Expediente N. 00095-2016-0-1707-JM-CI-01 de fecha 26 de octubre del 2023 del JUZGADO CIVIL, mediante la cual **SE RESUELVE: APROBAR el Informe N° 0059-2023-DRL/PJ de fecha 29/03/2023** en consecuencia, APRUEBESE la liquidación en la suma de S/. 53.664.44 soles y S/. 27.689.92 POR DEVENGADOS E INTERESES LEGALES, respectivamente. 2). REQUIÉRASE A LA DEMANDADA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE Y GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE para que emita resolución administrativa correspondiente en la cual se reconozca los montos liquidados;

Que, mediante Sentencia recaída en la resolución Número SEIS de fecha 23 de julio del 2018, FALLA: Declarando **FUNDADA** la demanda interpuesta por el demandante **ROSA MIRTHA BRAVO LLAQUE** contra LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE FERREÑAFE y otros;

Que, mediante resolución número ONCE de fecha 18 de marzo del 2019, CONFIRMARON la sentencia contenida en la resolución Número SEIS de fecha 23 de julio del 2018; que declara fundada la demanda interpuesta, conforme a los considerandos precedentes; y los devolvieron;

Que, con Oficio N° 000432-2023-GR.LAMB/GRED/UGEL.FERR-OAJ, de fecha 29 de diciembre del 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica de esta Unidad de Gestión Educativa Local, ordena se dé cumplimiento a la Ejecución de mandato Judicial de cosa juzgada en sus propios términos, a favor de la demandante **ROSA MIRTHA BRAVO LLAQUE**;

Estando a lo informado por la oficina de Pensiones, a lo actuado por el coordinador del Área Funcional de Recursos Humanos, con el visto bueno de la Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, Ley N° 31953 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024", Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR que aprueba las áreas funcionales de la Ugel Ferreñafe y a lo facultado por la ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley 27902, Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el manual de organizaciones y funciones del Gobierno Regional de Lambayeque, Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno regional; y la Ordenanza Regional N°011-2011GR/CR que aprueba el CAP de la GRED y UGEL.



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: DAR CUMPLIMIENTO** a la resolución judicial número **DIECISEIS** recaídas en el Expediente N. 00095-2016-0-1707-JM-CI-01 de fecha 26 de octubre del 2023 del JUZGADO CIVIL, sobre pago de devengados e intereses legales correspondiente al 30% por Preparación de Clases y Evaluación, conforme el análisis y considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER** el pago de devengados e intereses legales correspondiente al 30% por Preparación de Clases y Evaluación a favor de **ROSA MIRTHA BRAVO LLAQUE** con DNI N° 17415701, según como a continuación se detalla:

NOMBRES Y APELLIDOS	Monto según Resolución Judicial número <b>DIECISEIS</b> recaídas en el Expediente N. 00095-2016-0-1707-JM-CI-01 de fecha 26 de octubre del 2023 del JUZGADO CIVIL		MONTO
<b>ROSA MIRTHA BRAVO LLAQUE</b>	DEVENGADO	INTERESES	81.354.36
	53.664.44	27.689.92	



**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la oficina de planillas de esta Unidad Ejecutora realice la verificación correspondiente de los pagos que se hayan efectuado, en virtud a la resolución mencionada, y así evitar duplicidad y/o pagos indebidos; pagos que será atendido de acuerdo a lo señalado en el D.S. 003-2023-MINEDU y la Ley 30137 "Ley que establece criterios de priorización para la atención de sentencias Judiciales" y su Reglamento D.S. 001-2014-JUS.



**ARTÍCULO CUARTO: NOTIFÍQUESE** a la parte interesada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General; y se oficie por intermedio de la Oficina de Asesoría Jurídica de esta sede Administrativa al Juzgado, informando el cumplimiento del mandato; difundiendo además a través del portal de Electrónico Institucional.

**ARTÍCULO QUINTO: AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gasto y en la Específica del Gasto, tal como lo dispone la Ley 31953 que "APRUEBA EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024".

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Dra. GLORIA ELIZABETH JIMÉNEZ PÉREZ  
DIRECTORA UGEL FERREÑAFE

